



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA N° 160/24 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En Quillón, viernes 29 de noviembre de 2024, siendo las 10:10 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el alcalde.

Saludar al concejo, los directivos y la audiencia que nos sigue a través de las redes sociales.

ASISTENTES CONCEJALA Y CONCEJALES:

- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Leonardo Cifuentes Arriagada.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sr. Juan Fuentealba Salazar.
- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el presidente y alcalde don Miguel Peña Jara y el Ministro de Fe el secretario municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla:

- Solicitud de votación de firma de contrato por trato directo del **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN"**, según lo dispuesto en los arts. 8° y 65 letras j) y k) de la Ley 18.695 a la empresa **ALTRAMUZ**, por superar las 500UTM, el periodo alcaldicio y por 60 días corridos.

El alcalde cede la palabra a don Leonardo Tapia encargado de medio ambiente para explique sobre el tema del contrato de servicio de recolección, previa a algunas consultas realizada por los concejales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Concejal Esteban Villegas: consulta, ¿Cuánto subió la licitación?

Concejal Jorge Muñoz: aclarar para la audiencia del porqué se hace nuevamente un trato directo y ver cuál va a ser el itinerario de aquí hasta el 30 de enero 2025.

Alcalde: todo esto se hace para cumplir con el servicio ya que es nuestra obligación, se ajusta a esto y en su momento se podrá adjudicar a alguna empresa que sea destinada.

Don Leonardo Tapia: buenos días, en relación a las consultas, este contrato es el mismo que esta vigente desde septiembre de este año y en esa oportunidad fue un trato directo, que pasó a toma de razón por Contraloría y en ese mismo contrato se da la cláusula de poder prorrogar hasta un máximo de 90 días y con la condición que, a la fecha del 1 de diciembre 2024 no estaba adjudicado un nuevo servicio post licitación pública.

La licitación que se subió hace poco fue evaluada por la comisión y ésta, resolvió que ninguna de las ofertas aplicaba o aceptaba las condiciones que se pedían en las bases de las especificaciones técnicas y por la cual se sugiere dejar desierta la licitación y, por lo tanto, por no estar adjudicado el servicio y por tener que dar continuidad al servicio que es elemental, se hace uso de la cláusula.

En conversación con la empresa con el alcalde (S) don José Acuña se llegó al acuerdo que fuera por dos meses ya que la empresa no tenía las condiciones y es por ello que sea por sesenta días, a contar del 01.12.2024 hasta el 30.01.2025 y en cuanto al monto mensual tiene un valor de \$76.934.095.- que es lo que se está pagando actualmente y estas son las razones por las que se hace la prórroga de este trato directo en las mismas condiciones es operativas que hay a la fecha.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

En general las ofertas presentaban omisiones o puntos contradictorios a lo pedido en las especificaciones técnicas.

Las razones por las cuales la comisión de evaluación propone dejar desierta la licitación es porque no se estaban dando las garantías a que se cumplan tal cual las necesidades técnicas del servicio.

Concejal Felipe Catalán: por las palabras y la exposición se desprende que la empresa estaría en condiciones para mantener este monto fijo hasta enero ¿Cuánta es la propuesta que le hizo a la empresa? Ya que fue hasta enero y no hasta febrero.

Sr. Leonardo Tapia: se hizo el análisis jurídico de este asunto porque cuando le solicitamos a la empresa hacer uso de la prórroga por 90 días en las mismas condiciones, la empresa manifestó su no voluntad de hacerlo, haciendo referencia a que los costos operativos aumentaron y por lo tanto no podían seguir con las mismas condiciones. En esa oportunidad la empresa presentó sus nuevos costos operativos que ascendían a cerca de cien millones de pesos y frente a ese escenario, nosotros solicitamos cotizaciones a otras empresas del rubro que no quisieron participar y frente a esa situación se hizo el análisis jurídico y se llegó a la conclusión que si no se respetaba la cláusula por parte de la empresa podría estar sujeta a demanda por parte del municipio.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- **Acuerdo N° 978/24:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la prórroga de extensión de contrato vía trato directo del "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLON", con la empresa ALTRAMUZ LTDA., monto mensual de \$76.934.095 que supera las 500 UTM, el periodo alcaldicio y por un periodo de 60 días corridos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Alcalde, siendo las 10:30 horas se da término a la sesión extraordinaria N° 160 del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión de acuerdo a la Ley 21.534.

Acta N° 160/24, aprobada por el Concejo Municipal, martes 3 diciembre.



PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.



EDGARDO DE LOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

echv/lim.

Quillón, martes 3 de diciembre de 2024.